

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORREGAMONES

Anuncio régimen de dedicación parcial del Alcalde y retribuciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica íntegramente el acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Torregamones, con fecha 24 de junio de 2023, relativo a la determinación del régimen de dedicación parcial del alcalde en el ejercicio de sus funciones y las retribuciones del cargo:

“Punto séptimo.- Acuerdo sobre régimen de dedicación parcial del Alcalde y determinación de retribuciones.

A la vista del expediente tramitado, en el que constan los informes de Secretaría-Intervención de fecha 19 de junio de 2023 y la propuesta de que el cargo de Alcalde se desempeñe en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como la cuantía que se le asigna en atención a su grado de responsabilidad; tras la deliberación suscitada, el Pleno, por unanimidad, por cuatro votos a favor acuerda:

Primero.- Determinar que el cargo de Alcalde se realice en régimen de dedicación parcial y retribuida, con una dedicación mínima en el ejercicio del cargo de diez horas semanales; dada la complejidad de la administración municipal actual y el amplio abanico de asuntos que es necesario resolver con inmediatez, esta determinación viene motivada por la necesidad de impulsar los proyectos que esta corporación tiene previsto desarrollar, y en aras de garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios y la optimización de los recursos existentes.

Segundo.- Establecer a favor del Alcalde por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial, con efectos a partir del 17 de junio de 2023, una retribución neta anual de 4.800,00 euros, que se percibirán en doce pagas de 400,00 euros líquidos, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, así como darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.”

Torregamones, 25 de agosto de 2023.-El Alcalde.

R-202302663

